

7437

6/14263

10 Julio/58

Res. aprob. que autoriza al Comité
Pro-Busto Don José Cruzillo Valdez
a erigir un busto en bronce del
fallecido legislador Don José Cru-
zillo Valdez en el Parque "Galia Mo-
lina" en la ciudad de Puerto Plata.

6 Papeas



[Firma manuscrita]

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D. N.

10 JUL 1958

428

Señor
Presidente del Senado.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo el honor de remitir a usted la Resolución aprobatoria que autoriza al Comité Pro-Busto Don José Trujillo Valdez, a erigir un busto en bronce del fenecido legislador Don José Trujillo Valdez, en el Parque "Julia Molina" en la ciudad de Puerto Plata.

Atentamente,

[Firma manuscrita]

Carlos Sánchez i Sánchez,
Presidente de la Cámara de Diputados.

mag/sls.

01/14263



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Busto Don José Trujillo Valdez, del Municipio de Puerto Plata, para que se le autorice a erigir un busto en bronce del fenecido legislador, Don José Trujillo Valdez, padre de la ilustre familia Trujillo Molina, en el Parque "Julia Molina" de la ciudad de Puerto Plata.

VISTA la Ley sobre erección de estatuas y otros monumentos públicos No. 638 del 23 de junio de 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No. 1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No. 6783 del 28 de abril del 1948,

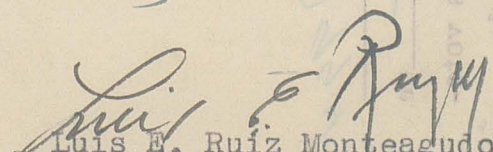
RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro-Busto Don José Trujillo Valdez, del Municipio de Puerto Plata a erigir un busto en bronce del fenecido legislador, Don José Trujillo Valdez, padre de la ilustre familia Trujillo Molina, en el Parque "Julia Molina" de la ciudad de Puerto Plata.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y ocho años 115 de la Independencia, 95 la Restauración y 29 de la Era de Trujillo.


Pablo Otto Hernández
Secretario


Carlos Sánchez I Sánchez
Presidente


Luis E. Ruiz Monteagudo
Secretario ad-hoc.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Hacienda y Fomento, se eleva al Congreso Nacional el Comité Pro-Justo con sede en Santo Domingo, del Municipio de Santo Domingo, para que se le autorice a dirigir un curso de cursos de formación legislativa, con sede en Santo Domingo, para la formación de la familia judicial, en el campo "Jura Civil", de la ciudad de Santo Domingo.

VISTA la ley sobre creación de comisiones y otras disposiciones de la Ley No. 102 del 22 de mayo de 1954, publicada en la Gaceta Oficial No. 102 del 23 de mayo de 1954, modificada por la Ley No. 103 del 26 de abril de 1954, publicada en la Gaceta Oficial No. 103 del 27 de abril de 1954.



REGISTRADA con el Número 19 del Libro Letra 587944 de 353 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 2 hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales. Ciudad Trujillo, R. D. de Julio 1958

Ayudante de Secretaría
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

00511

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
16 de julio de 1958.-

Señor Lic. Carlos Sánchez y Sánchez
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 428, de fecha 10 del mes en curso, y del anexo proyecto de Resolución que autoriza al Comité Pro-Busto Don José Trujillo Valdez, a erigir un busto en bronce del fenecido legislador Don José Trujillo Valdez, en el parque "Julia Molina" en la ciudad de Puerto Plata.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de Resolución fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

dd

0114264

00512

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
16 de julio de 1958.-

Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina
Presidente de la República
Su Despacho.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución aprobatoria que autoriza al Comité Pro-Busto Don José Trujillo Valdez, a erigir un busto en bronce del fenecido legislador Don José Trujillo Valdez, en el Parque "Julia Molina" en la ciudad de Puerto Plata.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

dd

P/15374



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Busto Don José Trujillo Valdez, del Municipio de Puerto Plata, para que se le autorice a erigir un busto en bronce del fenecido legislador, Don José Trujillo Valdez, padre de la ilustre familia Trujillo Molina, en el Parque "Julia Molina" de la ciudad de Puerto Plata.

VISTA la Ley sobre erección de estatuas y otros monumentos públicos No. 638 del 23 de junio de 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No. 1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No. 6783 del 28 de abril del 1948,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro-Busto Don José Trujillo Valdez, del Municipio de Puerto Plata a erigir un busto en bronce del fenecido legislador, Don José Trujillo Valdez, padre de la ilustre familia Trujillo Molina, en el Parque "Julia Molina" de la ciudad de Puerto Plata.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y ocho; años 115 de la Independencia, 95 de la Restauración y 29 de la Era de Trujillo.

(fdo.): Carlos Sánchez y Sánchez

(fdo.) Pablo Otto Hernández
Secretario

(fdo.) Luis E. Ruiz Monteagudo
Secretario ad-hoc.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Educación y Bellas Artes, ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Buena Don José Trujillo Valdes, del Municipio de Puerto Plata, para que se le autorice a exigir un sueldo en sueldo del funcionario legislador, don José Trujillo Valdes, padre de la familia "Familia Trujillo Molinas, en el Parque "Valle Molinas" de la ciudad de Puerto Plata.

VISTA la ley sobre creación de sueldos y otros honorarios, publicada No. 619 del 23 de junio de 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No. 1687 del 16 de abril de 1945, publicada en la Gaceta Oficial No. 6783 del 28 de abril del 1945.

R E S O L U C I O N :

ACORDADO VISTO: Autorizar al Comité Pro-Buena Don José Trujillo Valdes, del Municipio de Puerto Plata a exigir un sueldo en sueldo del funcionario legislador, don José Trujillo Valdes, padre de la familia "Familia Trujillo Molinas, en el Parque "Valle Molinas" de la ciudad de Puerto Plata.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 15 de la Independencia.

(Firma): Carlos Sánchez y Sánchez

33 LEGISLATURA

RECISTRADA AL No. 210

No. del libro letra

de artículos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y ... de

escritura en máquina a razón de dos espacios

Ministerio de

Paulino

Letra de las Oficinas de la Cámara de Diputados

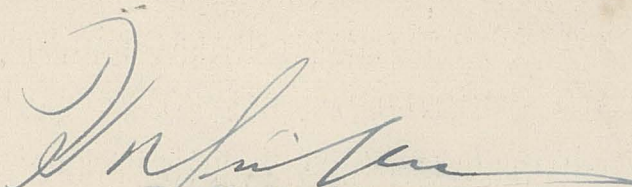


CONGRESO NACIONAL


Res. que autoriza a erigir un busto en bronce del fene-
necido legislador Don José Trujillo Valdez en el Parque
"Julia Molina" en la ciudad de Puerto Plata. PAG. 2

ASUNTO:

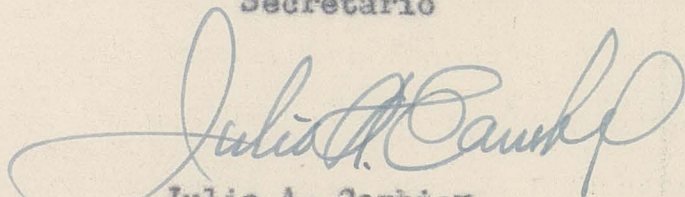
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y ocho; años 115 de la Independencia, 95 de la Restauración y 29 de la Era de Trujillo.



Porfirio Herrera
Presidente



Manuel Joaquín Castillo C.
Secretario



Julio A. Gambier
Secretario

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint signatures and illegible text in the middle section]

25 LEGISLATURA 028 de 1978
 REGISTRADA AL No. 270
 en el folio del libro letra
 No. de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 y promulgados de
 y se escriben en máquina a razón de dos espacios
 por línea.
 Ciudad Trujillo, 1978
 Jefe de los Oficinas de Sala
 [Signature]





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 14019

Ciudad Trujillo, D.N.,
17 de julio, 1958.
ERA DE TRUJILLO

Señor
Presidente del Senado de la República.
Ciudad.

Señor Presidente:

Al avisarle recibo de su comunicación No.512, del 16 de julio corriente, cúpleme significarle que la Resolución del Congreso Nacional en virtud de la cual se autoriza al Comité Pro-Busto Don José Trujillo Valdez, de Puerto Plata, a erigir un busto en bronce del fenecido legislador Don José Trujillo Valdez, en el Parque "Julia Molina" de dicha ciudad, ha sido promulgada en fecha 17 de julio en curso, y registrada bajo el No. 4955.

Muy atentamente le saluda,

Luis Ruiz Trujillo,
Secretario de Estado de la Presidencia.

lrt
t/is

1415375